RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE Nº: SV/001/2019/LIMPARQ/11

TÍTULO: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Administración General y a tenor de lo siguiente:

- Con fecha 2 de abril de 2019 fue acordado el inicio del expediente de contratación n.º SV/001/2019/LIMPARQ/11 atendiendo a la solicitud formulada por el Jefe del Servicio de Administración General de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/23/UE y 2014/24/UE , de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano gestor aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento del adjudicación.

- A la vista de la memoria justificativa y resto de la documentación obrante en el expediente se considera plenamente justificada la necesidad del contrato en los términos previstos en el articulo 28 de LCSP, así como justificados adecuadamente los extremos recogidos en su artículo 116.4.

- Corresponde al órgano de contratación la aprobación de los pliegos de clausulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas según establecen, respectivamente, los artículos 122. 5 y 124 de la LCSP.

- De conformidad con el artículo 122.7 de la LCSP, el pliego de clausulas administrativas particulares ha sido informado por el Servicio Jurídico Provincial de Cádiz del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en su informe 11PI00025/19 de fecha 11/04/2019.

Conforme a lo expuesto anteriormente y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 22 de febrero de 2016 (Boja nº 39 de 26 de febrero), por la que se delegan el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, en

DANIEL SANCHEZ ROMAN		15/05/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwKH3l584950CBZSq029lckY4Lf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

relación con la Disposición transitoria tercera del Decreto 103/2019, de 12 de febrero , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería , Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA n.° 31, de 14 de febrero),

RESUELVO

1- Aprobar el expediente de contratación denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

2- Autorizar el crédito por importe **265.586,82 €** (IVA incluido) con cargo a la siguiente partida presupuestaría y las anualidades que se indican a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1300020000 G/12M/22700 01

ANUALIDADES

2018.....32.412,24 €

2019.....65.602,39 €

2020.....66.389,63 €

2021..... 67.186,32 €

2022..... 33.996,24 €

3- Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación.

4- Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica
Orden de 22 de febrero de 2016
(BOJA n.° 39 de 26 de febrero)

Daniel Sánchez Román

Plaza Asdrúbal, 6 -3ª Planta-11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00.